

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

SUSCRIPCIONES.

Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72.
Las suscripciones y reclamaciones se hacen en la calle del Arenal, núm. 16, librería.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

INSERCIONES.

Los anuncios, reclamos y comunicados se admiten á precios convencionales en la administracion calle del Rubio, n.º 23, principal.

AÑO XXI. N.º 419 DE LA NOCHE. MADRID, SABADO 28 DE MAYO DE 1870. OFICINAS. CALLE DEL RUBIO NUM. 23

PRIMERA EDICION.

La Gaceta de hoy publica tres órdenes del ministerio de Fomento mandando que se provean por concurso en la facultad de derecho dos categorías de término en la sección de derecho civil y canónico; cuatro categorías de ascenso en la misma sección y dos categorías de ascenso en la sección de derecho administrativo.

Se ha declarado completamente libre el ejercicio del cargo de tasadores de joyas.

La Gaceta de hoy publica una orden del ministerio de Ultramar sobre reparto de los negocios civiles en primera instancia en los territorios de las audiencias de la Habana, Puerto-Príncipe y Puerto-Rico.

La direccion de contribuciones anuncia por primera vez la vacante del título de conde de Castillón.

Por vacantes ocurridas en el cuerpo de oficiales letrados de Hacienda pública han sido nombrados respectivamente en las administraciones económicas de Salamanca, Huelva y Bileares, D. Carlos Leira Sanchez, D. Luis Sorri no y Arboana y D. Alfredo Massa y Navarro, el primero electo para igual cargo en Pontevedra, y los segundos aspirantes aprobados por el tribunal de oposiciones a dichas plazas.

La caja de depósitos pagará el importe de los nuevos resguardos talonarios expedidos por la misma, que no oscilando de 500 escudos están amortizados, y cuyas carpetas de señalamiento lleven los números del 2201 al 2300 inclusive el martes 31; y las carpetas 2301 al 2400, el miércoles 1.º de junio.

También pagará los intereses por depósitos en efectos públicos existentes en la misma, cuyas carpetas de señalamiento lleven los números del 3.920 al 4027 inclusive, el martes 31; y las carpetas 4028 al 4135, el miércoles 1.º de junio.

La tesorería Central pagará el martes 31 las carpetas 431 al 433 de bonos amortizados y las 2971 al 3010 de cupones de bonos.

También pagará el miércoles 1.º de ju-

nio las carpetas 440 al 482 de bonos amortizados y las 3011 al 3050 de cupones de bonos.

Segun los partes recibidos ayer llovió en Burgos, Coruña, Logroño, Lugo, Santander, Soria, Teruel, Vitoria y Zaragoza.

En el mercado de granos se vendieron ayer 981 fanegas de trigo al precio medio de 46.74.

La cabada se vendió de 22 á 24 rs.

SEGUNDA EDICION.

Por invitacion del señor ministro de Gracia y Justicia se reunieron anoche en uno de los salones del Congreso los Sres. Madrazo, Gil Sanz, Martos, Eraso, Ruano, Mosquera, y no recordamos si algun otro diputado, para oír la lectura del proyecto de reforma del Código penal.

Antes de dar publicidad al trabajo, el Sr. Montero Rios quiso oír la opinion de algunos letrados, y en este sentido escitó á los convocados anoche para que hicieran cuantas observaciones tuviesen por conveniente.

Todos los asistentes hicieron observaciones de más ó menos importancia; pero todos igualmente elogieron el proyecto, que es obra exclusiva del Sr. Montero Rios.

El obispo de Osma ha dirigido una circular reservada al clero de su diócesis, previniéndole que niegue la absolución, aun *in articulo mortis*, á todos los católicos que hayan comprado ó comprado bienes eclesiásticos de los que con arreglo al Concordato están comprendidos en la desamortización.

Únicamente podrán conceder la remisión de las culpas á aquellos que en el último trance de la vida ofrezcan devolver dichos bienes á la Iglesia, si alcanzaren la salud del cuerpo.

Se ha mandado dar ingreso en la nueva plantilla de la direccion general del Patrimonio que fué de la corona, al jefe de negociado de tercera clase D. Agustín Puebla.

Un crimen horrible, de que por fortuna ofrece raros ejemplos el pueblo, acaba de cometerse en la parroquia de

Aguada, ayuntamiento de Coristanco, en el partido judicial de Carballo, provincia de la Coruña.

Al añohecer del día 14 se presentó en la casa de Antonio Pana un hombre desconocido pidiendo hospedaje por humanidad, tal serían sus palabras. Accediéndose á su ruego, se le dió entrada, tomando asiento en la cocina con toda familiaridad de la casa allí reunida, y después de cenar y conversar apaciblemente con los que le dispensaban tan caritativa hospitalidad, llegada la hora de retirarse á la cama, se levantó iracundo, y puñal en mano, desahogado furioso, varios golpes sobre aquella familia, dejando muerta en el acto á Antonia Sanchez, mujer del Pana, mortalmente herido á este, y de gravedad á una hija de ambos, de ocho años de edad, y á los hermanos Francisco y Antonio Sanchez, jóvenes de 23 y 22 años.

E asesino, que oculta su nombre, se halla preso á disposicion del juez de primera instancia del partido.

La Epoca da cuenta de que el general Lersundi habia celebrado una entrevista con los emperadores, tratándose en ella de las cosas de España y del porvenir de nuestra nacion.

El Puente de Alcolea rechaza la idea de que el gobierno trate de reunir la mayoría para someterle el proyecto de atribuciones al Regente sin tratar antes de resolver la cuestion monárquica y cumplir el artículo 33. Puesto que hay dos candidaturas que cuentan con partidarios en las Cortes, el Puente de Alcolea cree que debe obrarse con seriedad política, procurando salir de la interinidad que el país rechaza.

«Urge, añade, constituirnos definitivamente, y la constitucion definitiva del país no se logra ahogándolo con interinidades eternas, sino con soluciones despejadas y francas; no se salvan los momentos gravísimos con tendencias al *status quo*, sino obrando con franca resolucion y con actividad política.»

Los periódicos democráticos de Portugal piden Cortes Constituyentes y milicia nacional.

El Puente de Alcolea, contestando á las dudas de la Epoca respecto á la reunion de los monárquicos que inició el general Izquierdo, dice que esa reunion se

celebrará el 9, y en ella se verá si es posible la eleccion de rey entre los dos candidatos que hoy tienen simpatías en la cámara.

TERCERA EDICION.

Hoy hemos recibido los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris, 27.

Ha el Cuerpo legislativo el Sr. Bethmont ha eslanado su interpelacion sobre el comité plebiscitario.

Tanto dicho señor en representacion de la izquierda de la Cámara, como el Sr. Davernois representando á la derecha, han criticado la actitud del gobierno respecto al derecho de asociacion.

El ministro de Justicia Sr. Ollivier ha contestado que el gobierno aplazaba el debate del artículo 291 del Código penal que trata sobre el particular y cuya modificacion ha reclamado el Sr. Bethmont. Ha declarado empero que no ha llegado aun el tiempo oportuno de permitir la libertad de asociacion para asuntos políticos. Terminó rogando á la Cámara que pasase pura y simplemente á la órden de día.

Así lo ha acordado aquella por una gran mayoría.

En la Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 español interior á 26 3/4.

El 3 por 100 exterior español á 31 3/4.

El 3 por 100 francés á 74-75.

El 4 1/2 id. á 103-90.

Londres, 27.

El consolidado á 94 3/8 á 1 1/3.

El 3 por 100 portugués á 34-00.

El 3 por 100 español exterior de 32 á 32 1/8.

Cambio sobre Lisboa á 52 3/8.

Francfort, 27.

El 3 por 100 español exterior á 29 1/2 1/8.—Fabra.

Anoche se reunió la comision electoral, celebrando una larga sesion, en la que parece quedó acordada una fórmula conciliadora aceptable para todos sus individuos, fórmula que parece está basada en declarar incompatible el cargo de diputado con el ejercicio activo de destino afecto al presupuesto del Estado, á menos que no sea de los considerados

como inamovibles, en cuyo caso el que le desampañe dejará de percibir el haber que le corresponda mientras ejerza la diputacion.

Mañana se reúnen los diputados esparteristas para dar lectura al manifiesto redactado por el Sr. Simeron.

A las cinco de esta tarde se han reunido los diputados de varias provincias interesados en el proyecto de ley sobre ferro-carriles complementarios, para ponerse de acuerdo sobre el medio de dar impulso á la discusion de dicho proyecto.

El Sr. Leon y Llerena ha presentado una enmienda al proyecto de ampliacion del plan general de ferro-carriles, á fin de que la linea de Mengibar á Jaen se prolongue por Martos y Alcalá á Granada, zona la mas rica é importante de la provincia de Jaen.

Los diputados republicanos han llamado á sus compañeros ausentes para que vengán á votar en la cuestion de constitucion definitiva del poder ejecutivo, y se proponen con el peso de su voto inclinar la balanza del lado menos monárquico posible. Algunos no votarán en manera alguna, ni en primera ni en última votacion.

Antes de la sesion solemne para la eleccion de monarca, segun la ley, se suspenden por ocho dias las tareas parlamentarias.

El Sr. Lopez Dominguez ha desistido del propósito que aun ia nos de presentar voto particular rebajando el impuesto de la contribucion territorial y aumentando el de la renta, porque la union liberal ha acordado formular una enmienda en el mismo sentido y la votará el Sr. Lopez Dominguez.

Las fuerzas mandadas por el brigadier Vargas han estado esta tarde de ejercicio.

Se ha conferido el empleo de comandante al oficial primero de la capitania general de este distrito D. Francisco Martínez.

Esta mañana se han presentado al comandante general de la segunda division

—Sois tan elocuente como hermosa; pero ni vuestra beldad ni los Estados de Turingo pueden ofuscar el globo de oro que veo brillar en mis sueños, y que me guarda en la dieta de Forsheim.

—O ero ambicioso!—esclamó la italiana, —harto me has humillado; mira por última vez estos valles, esas montañas, estos domos que son tuyos, y que van á ser tu sepultura.

—E trobroñi entonces su túnica, sacó su trompa de caza y llevándola á sus labios arrancó de ella un sonido vibrante y prolongado.

—¿Qué hacéis?—repuso el conde volviéndose para arrancarle la trompa fatal.

—¡Ah! comprendes por fin uso de Lippa. Tu me has dicho que esta bóveda de nieve podía desprenderse al simple eco de la voz humana, y he querido ver si la trompa de caza de un noble conde tiene el mismo poder.

Y arrojó la trompa á los pies del conde.

—Por piedad, por favor, yo firmaré...

—¡Ya es tarde!—dijo la italiana levantando la mano y los ojos á la bóveda de nieve.

Ya en efecto aquella masa compacta se abria en infinitas quebraduras y parecía próxima á caer.

—¡Por piedad, huyamos!

—Imposible,—repuso ella con glacial sangre fría.—¿Por qué intentar vanos esfuerzos? Antes de dos minutos seremos destrozados, envueltos bajo esas masas de nieve, y como os he dicho Othon, perecemos juntos.

Entonces el conde se dirigió ciego de ira á la joven peregrina, y sujetando sus manos débiles entre las suyas de hierro:

—¿Qué derecho tienes sobre mí?—preguntó.

—¿Qué derecho tenías tú sobre Conrado?—repuso Irene sin lanzar una queja aunque el dolor la hiciera palidarse.

—¿Sabes,—repuso Othon,—que si algunos con bien de este peligro, tu crimen es de los que castiga el verdugo?

—¡No escaparemos!—repuso la italiana con el mismo tono de desdolida calma.

Entonces el conde, ciego por la locura y el terror, la rechazó, haciéndola caer por tierra; y recogiendo la trompa de caza, empezó á hacerla resonar en aquellos desiertos con ecos desesperados, en la esperanza de un socorro imposible.

El pico todo parecía oscilar, y peque-

ñas partículas de nieve empezaban á caer por una y otra par e.

El estrecho abismo en cuyo fondo rugia el torrente de Lippa, estaba á sus pies, y de uno á otro borde habian un puente hecho del tronco de un árbol, y este era el único paso para salir de las montañas del Terror; pero estaba también cubierto de una capa de nieve que á pesar de una apariencia sólida podía ceder á los primeros pasos, y el mas pequeño resbalon conducia al abismo.

La joven aguardaba la muerte, sin alarmarse por las partículas de nieve que caian á su alrededor: Othon seguia tocando la trompa de caza con la energia de la desesperacion.

De repente, lejanos ladiidos respondieron á los ecos de la trompa. ¿De donde podian venir? Ni un ser animado se distinguia en todo aquel paisaje amenazador y de una blancura que lastimaba la vista.

El conde fijaba con ansiedad la mirada hacia el lado de donde venian los ladiidos, que se acercaban mas cada vez, y fué para él un rayo de esperanza ver aparecer aquellas dos enormes cabezas entre las ramas de un árbol que crecía entre las rocas al otro lado del estrecho abismo, y los nobles perros que miraban con ojos inteligentes á aquellos dos viajeros que creian perdidos.

—¡Sed bien venidos fieles, amigos del hombre!—repuso Othon con alegría,—mereceis un collar de oro y le tendréis.

Era indudable que para llegar hasta allí los perros habian encontrado preso bajo la nieve. En vano seria preguntar si aquel paso era practicable para un hombre, y si aquellos perros habrian ido hasta allí por su propio instinto, ó si habrian sido dirigidos por una voluntad humana.

Dió algunos pasos hacia el sendero que los perros ensanchaban cada vez mas con sus patas y no tardó, en efecto, en distinguir una forma humana al otro lado del abismo.

—¡Así os á las ramas del árbol! Está sólido y bajad hasta el puente y pasad sin mirar al fondo: de esta manera llegareis á este lado.

Othon creyó oír una voz celestial, y dirigióse hacia el árbol resuelto á poner en práctica el consejo; pero en aquel momento volvió sus ojos á Irene que permanecía imposible: tuvo como vergüenza de abandonar á aquella mujer ahora que él se veía casi en salvo

Y se levantó con la energia propia de su caracter meridional.

En aquel momento aconteció una cosa extraña.

La avalancha pareció detenerse como sorprendida por la energia de la joven.

El pico de rocas que iba á salvar en aquel momento la avalancha, estaba separado del piso del Terror, por un verdadero abismo que separaba aquellas dos inmensas rocas.

En su curso aereo y formidable, la avalancha arribó al nuevo pico, pero no sin que parte de su enorme masa descendiese al abismo.

Entre abierta por aquella incidencia y como desgarrada por el pico del Terror, dividióse en dos enormes brazos que se deslizaron como dos rios de nieve por la pendiente de la montaña.

Irene exhaló un grito de alegría.

—¡Gracias, señor!—murmuró.—Me habeis escuchado, habeis tenido piedad de vuestra humilde sierva! Mirad, Othon, mirad, nos hemos salvado.

El conde levantó tímidamente los ojos como no atreviéndose á crear tanta ventura; despues los alzó, lo comprendió todo y un rayo de alegría iluminó su rostro.

—No cantemos victoria, sin embargo, y démonos prisa á huir antes que vuelvan á formar una sola masa esos dos brazos de la avalancha.

—El viento ha cedido y ya no hay quien impulse esa montaña de nieve, pero huyamos, huyamos!

—¡Huyamos, huyamos!

Y tomando por la mano á su compañera la arrastró corriendo como un insensato.

Retrocedieron por el mismo camino que habian llevado, cayendo á veces por las escabrosidades del terreno y levantándose con la rapidez del que huye de un espectro que le sigue de cerca.

La naturaleza con aquel rudo sacudimiento presentaba un aspecto desolador, y las mismas fieras habian salido de sus grutas y habian desparovidas por la montaña, las mismas piedras que rodaban por ella formaban un estrépito infernal, y el viento que á veces se dejaba sentir con violencia, hacia caer por tierra al conde y á Irene, obligados á sostener una lucha titánica.

Dos veces Irene cayó sin fuerzas implorando con la mirada mas que con la voz el auxilio de su compañero; pero

éste, ciego de espanto, corria y corria sin cuidarse de Irene.

Esto frio desden mató en la joven todo el afecto que en otro tiempo profesara al conde; por fin llegaron al pico mas cercano de la gruta de basalto, no sin que sus pies se hubieran enterrado mas de una vez en aquella movible alfombra de nieve. Allí Irene se detuvo y exclamó con voz firme:

—¡No iré mas allá, es imposible!

Entonces el conde volvióse á contemplanla con viva inquietud, proponiéndole dejarla en aquel sitio envuelta en su capa mientras él iba en busca de socorro.

—No,—repuso ella,—no quiero que me dejes. Digiteis que aquí no habia peligro,—repuso con risa irónica,—estamos al abrigo de la avalancha, mucho mas que aquella se ha hundido casi en el abismo, despues de haber cubierto el estrecho sendero que hemos recorrido.

Mostrole la joven con aire triunfante la sábana de nieve que se habia estendido sobre el sendero, y entonces murmuró:

—La otra corriente ha venido á estrecharse contra esta barrera de granito.

—¡Huid mas bajo,—murmuró Othon;

—el piso que está sobre nuestras cabezas está cargado de nieve, á montonada por el huracan.

—¿Qué importa?—murmuró la joven.

—El viento ha cesado y no tenemos nada que temer.

—¡Oh! no conocéis nuestro país,—murmuró el conde, siempre en voz baja.

—Ved, Irene, cómo las paredes de esa roca forman una bóveda en el aire; todas esas bóvedas son masas de nieve de grande espesor sobre la verdadera roca, y hasta el mas pequeño ruido para hacerlas caer; el eco de una campana, la voz de un hombre vibrando en el espacio basta á veces para un desprendimiento, y por eso os ruego me habeis bajo, muy bajo...

—Es decir que la muerte sigue sus pasos sobre nuestras cabezas? Escuchad, Othon; mas vale aguardar bajo esta bóveda peligrosa que deslizarse por esos senderos, que son otros tantos precipicios. El sol brilla de nuevo, la nieve que ha caido blanda se deshará en breve, y podemos ver con seguridad el camino que hemos de recorrer.

Sr. Acosta, los jefes y oficiales de la brigada de caballería.

Las modificaciones más importantes de el señor ministro de Gracia y Justicia propone en su proyecto leído anoche a la comisión de legislación y perfectamente acogido, se refieren al ejercicio de los derechos individuales y en todas las penalidades económicas mucho la pena de muerte aunque no fija la abolición.

Hoy ha presentado el diputado señor Leon y Llerena dos exposiciones de los ayuntamientos de Alcalá la Real y Castilla de Locubín, provincia de Jaén, pidiendo que el trazado de ferro-carril que se proyecta desde Mengibar a Jaén, enlace a esta capital con Granada, y también ha presentado otra del alcalde y juez de paz de Villanueva de la Reina, pidiendo la venta a sus vecinos de dos dehesas improductivas hoy al Estado y particulares.

En las elecciones parciales de diputados a Cortes en Alcalá, Salamanca y Eoija van alcanzando mayoría los candidatos monárquicos Sres. Abascal y Rodríguez (D. Vicente), por Alcalá; Piniña por Salamanca, y Ramos Calderón por Eoija.

En la corrida de toros que se verificará mañana maará probablemente el espada Arjona Reyes, que parece se halla ya completamente restablecido.

El día 31 presentará a las Cortes el señor ministro de Gracia y Justicia el proyecto de ley reformando el Código penal.

Anteayer no pudieron quedar constituidas las mesas en Ciudad-Rodrigo por falta de asistencia de los electores.

Por omisión de la palabra *casí* digimos anteayer que como día de fiesta dejarían de publicarse todos los periódicos. Se publicaron los diarios que tienen algún carácter de noticieros, y además la *Epoca* y el *Tiempo*.

Anoche salieron en el tren correo para Jerez las apreciables artistas del teatro Español señoritas Boldan y Lombía y el Sr. D. Mariano Fernandez, en cuyo teatro darán un corto número de representaciones; pasando desde allí al Principado de Cádiz, donde trabajarán hasta fin de junio con el Sr. Tamayo.

El ayuntamiento, en su sesión de ayer, ha acordado que se celebre la procesion del Corpus como el año pasado.

Ha sido elegido alcalde undécimo de Madrid el concejal D. José Menjívar y Maez, en reemplazo del Sr. Abascal.

El artículo 12 de la ley electoral que ha quedado acordado anoche por la comisión, viene a quedar redactado, palabra más ó menos, en esta forma: «El cargo de diputado será incompatible con el ejercicio activo de todo destino público, aunque sea en comisión y sin sueldo, siempre que lo tenga señalado en el presupuesto del Estado ó de la casa real. Exceptuándose únicamente los ministros de la corona. En los destinos inamovibles no podrá percibirse el sueldo mientras se desempeñe la diputación.»

Este artículo fué aprobado por los individuos de la comisión presentes y se cree sea admitido por el señor Mendez Vigo que está ausente. El marqués de Sardoal pidió espera para decidir de su opinión.

Como se ve, sostiene la incompatibilidad absoluta ya dos veces rechazada, si bien hay en su espíritu alguna diferencia relativa a los militares y a los cargos ganados por oposición que sean inamovibles.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion del día 28 de mayo.

PRESENCIA DEL SEÑOR RUIZ ZORRILLA. Abierta la sesión a las dos se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. FIGUERAS preguntó acerca de haber sido separados algunos ayuntamientos.

El señor ministro de la GOBERNACION contestó que había mandado que fueran repuestos.

El Sr. RUANO se adhirió al voto de la mayoría en la votacion de ayer.

El Sr. MADOZ presentó varias exposiciones.

El Sr. FERNANDEZ ALBIZU hizo varias preguntas relativas a las aduanas de Puerto Rico y a la provision de curatos en dicha isla.

La mesa dijo que se pondrian en conocimiento del ministro de Ultramar.

El señor FIGUERAS preguntó al ministro de la Gobernacion si al dar orden para que fueran repuestos los ayuntamientos, había aconsejado al ministro de la Guerra que castigase a las autoridades militares que los depusieron.

El señor ministro de la GOBERNACION dijo que no había dado tal consejo.

El señor ministro de la GUERRA dijo que él no castigaba a las autoridades militares que disolvieran corporaciones que se alzaban en armas ó aconsejaban al alzamiento.

El Sr. FIGUERAS dijo que para reprimir estos estaban los tribunales, y anunció una interpelacion acerca de las palabras de los dos citados ministros.

El señor marqués de SANTA MARTA preguntó quien explotaba unas salinas de la provincia de Alicante.

El señor ministro de HACIENDA dijo que nadie las explotaba en la actualidad.

El Sr. SANTA MARTA insistió en que había alguien que las explotaba en la actualidad sin tener derecho a ello.

El Sr. VINADER anunció una interpelacion sobre una disposicion del ministro de Gracia y Justicia publicada anteayer en la *Gaceta*, que a su juicio infringia la Constitucion.

Además preguntó a la comision de actas cuando daba dictámen acerca de la de Galatayud.

No habiendo ningun individuo de la comision de actas en el salón, quedó esta pregunta sin contestar.

El Sr. FRANCO DEL CORRAL preguntó sobre atraso de pagos a algunos cabildos.

El señor ministro de HACIENDA contestó que el Tesoro iba pagando las obligaciones del Estado a medida que tenia recursos.

El Sr. REBULLIDA esplanó una interpelacion sobre actos abusivos de los tribunales de justicia.

El orador insistió en la necesidad de reformar cuanto antes el Código penal, poniéndolo en armonia con las instituciones vigentes.

Censuró que se formasen causas criminales por ciertos delitos que se decian eran de desacato.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA anunció que la reforma del Código penal estaba ya redactada, de acuerdo con las instituciones vigentes y con la Constitucion del Estado.

El Sr. ROJO ARIAS preguntó si se iba a presentar pronto la ley de organizacion de tribunales.

Al señor ministro de Ultramar preguntó si estaba decidido a estudiar cuanto antes las solicitudes para establecer cables submarinos.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dijo que estaba trabajando para presentar la ley organica de tribunales.

El Sr. PELLON pidió el expediente formado por el oficial del ministerio de Hacienda Sr. Cosío a algunos investigadores de bienes nacionales de Sevilla.

También preguntó al señor ministro de Estado sobre el tribunal de Sierra Leona.

El señor ministro de ESTADO le dijo que dicho tribunal estaba a punto de suprimirse, por carecer ya de objeto.

El Sr. BLANC preguntó si era cierto que el obispo de Osma había pasado una circular a su clero para que negase la absolucion, aun *in extremis*, a los compradores de bienes de la Iglesia, a no ser que prometiesen su devolucion, y preguntó qué pensaba hacer el gobierno.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dijo que no estaba probado el hecho, pero que si se probaba seria castigado el señor obispo.

El Sr. PADIAL preguntó si era cierto que el capitán general de Cuba había dado libertad a algunos esclavos, y si esta libertad significaba que pasaban a otro estado peor que el anterior. Oiso también saber si por este medio se intentaba repartir entre los voluntarios de Cuba los bienes de los insurrectos.

También pidió los documentos que habían mediado entre España y los Estados-Unidos sobre formas en Ultramar. El señor ministro de ULTRAMAR dijo que el telegrama se refería a anuncio de una disposicion del capitán general, y que el gobierno no tenía datos acerca de tal medida.

Sobre la suerte de los esclavos emancipados y acerca de la esclavitud, dijo que pronto presentaría un proyecto de ley.

El señor ministro de ESTADO anunció que traería los documentos pedidos por el Sr. Padial.

El Sr. CARRASCON pidió que el gobierno trajera los documentos que han mediado entre los gobiernos español y portugués acerca de los últimos sucesos.

El señor ministro de Estado dijo que no había mediado ninguno.

El Sr. CARRASCON preguntó si era auténtica una nota que publicaban los periódicos portugueses, firmada por nuestro representante en el vecino reino.

El señor ministro de ESTADO dijo que sí.

El Sr. CABELLO esplanó una interpelacion sobre abusos cometidos por los tribunales de justicia en la provincia de Sevilla.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA contestó rechazando los cargos del Sr. Cabello.

El Sr. CABELLO rectificó.

El Sr. OCHOA esplanó una interpelacion sobre separacion de los profesores que no han jurado la Constitucion.

Terminado el discurso del Sr. Ochoa, se suspendió la discusion.

El señor ministro de ULTRAMAR leyó un proyecto de ley sobre emancipacion y libertad de los esclavos en nuestras antillas.

El señor marqués de SARDOAL hizo una pregunta sobre la cesion por el Estado de la laguna de la Higuera.

El señor ministro de HACIENDA contestó breves palabras que no oímos desde la tribuna.

Las Cortes acordaron que el lunes se reunirían las sesiones.

Y se levantó la sesion.

Eran las siete.

Ha sido nombrado procurador en la audiencia de la Coruña, D. César Augusto Fosch, propuesto por el regente de aquella audiencia en primer lugar.

Mañana y pasado no habrá oficinas en ministerio de Ultramar a causa del desestero.

Ha sido agraciado con la encomienda de Isabel la Católica, en recompensa de los servicios prestados durante la insurreccion de Cuba, el conocido capitalista de la Habana, D. Santiago Alemany y Dols, comandante del 6.º batallon de voluntarios de aquella capital.

Anteayer se presentó en las inmediaciones de los pinares de Balsain una partida de seis hombres montados, en buenos caballos y perfectamente armados. La guardia civil salió en su persecucion tan luego como tuvo noticia de haber aparecido.

Con el fin de que el batallon de cazadores de Madrid pueda alistarse en la carga del cartucho Berdan, se han dado las ordenes al parque de artillería de esta plaza para que se le entregue de seis a ocho mil bajinas metálicas, igual número de cápsulas lubricantes, balas y la cantidad de pólvora necesaria.

Por el tren-correo de esta noche salen para Cádiz, con destino al ejército de Puerto-Rico, 126 voluntarios de las clas de paisanos, alistados por el banderín de Ultramar establecido en esta capital, para embarcar en el vapor-correo del 30. También se hallan en marcha por el litoral de Levante y el de Cantabria, diferentes pelotones procedentes de los depósitos y banderines, alistados para el mismo ejército. Queda suspendida la salida de fuerzas para los ejércitos de Cuba y Puerto-Rico durante la estacion de los calores; pero la recluta continuará abierta en todos los puntos comisionados al efecto, donde los nuevos alistados se organizarán por compañías, recibiendo la correspondiente instruccion por los jefes y oficiales nombrados por el excelentísimo señor director general de Intendencia.

El miércoles próximo tendrá lugar en el teatro de Variedades una funcion extraordinaria a beneficio del actor D. Julian Hernandez, en la cual tomarán parte los conocidos actores doña Trinidad Vedia y D. Ricardo Zamacois.

Las alhajas que pertenecieron a la corona, y que estaban depositadas en el Banco de España, han pasado ayer a la direccion del Patrimonio que fué de la corona, con objeto de inventariarlas de nuevo.

Mañana domingo a las nueve de la misma se verificará con toda solemnidad la primera comunión de las señoritas del colegio establecido en el barrio de Salamanca, calle de Jorge Juan, 6.

Ha sido nombrado procurador en la audiencia de la Coruña, D. César Augusto Fosch, propuesto por el regente de aquella audiencia en primer lugar.

Mañana y pasado no habrá oficinas en ministerio de Ultramar a causa del desestero.

V.

La Novicia.

El conde pareció resignarse, y sentóse al lado de Irene en un pico de la roca, escondiendo su cabeza entre ambas manos.

Después de algunos momentos de silencio, exclamó Irene dulcemente: —Hemos visto la muerte frente a nosotros, Othon, cuando acobáramos de reunirnos después de una larga separacion. ¿No me escuchais, monseñor? ¿En qué pensais?

—En la dieta de Forshelm.

—¡Siempre ambicioso!—repuso Irene con amargura.—Pues bien; yo tambien seré ambiciosa por vos, y tendreis en mi una aliada útil. Por vos tengo hecho mucho, pero aun haré mas. Sabéis que cumplo mis promesas, Othon, y creo que del mismo modo vos os dispondreis a cumplir las vuestras. En mi abeagacion encontrareis una dote digna de un rey, y no tendreis que arrepentiros de la mujer que habeis elegido para esposa. Quizá esta pobre mujer sola y abandonada, os traerá una provincia en cambio de vuestro anillo nupcial el día que la nombreis condesa de Lippa.

—¡Condesa!—murmuró Othon contentiéndose una sonrisa irónica.

La italiana palideció y llevó fuertemente la mano a su corazon; pero contentiéndose al punto, exclamó con la mayor sangre fria:

—Será un día feliz para mi, Othon, aquel en que pueda entrar como vuestra esposa en el palacio de Detmold. Entonces, la joven que supo esconderse entre los harapos de la bohemia para huir de la casa paterna por culpa de vuestra levandura la frente y se envanecerá de su amor; no me arrepentiré de haber tenido fe en vos, y os amaré como saben amar las hijas de mi país. ¡Oh!... ya tengo gana de dejar este vestido de peregrina!

—Y es natural, Irene; estais mucho mas bella con vuestro traje de terciopelo ó de damasco. Yo os juro que trages ricos no os han de faltar en Detmold; todos vuestros caprichos serán satisfechos como deben serlo los de la favorita del conde de Lippa.

Y al decir esto, llegó a sus labios la mano de Irene, cuyo rostro se puso livido.

—Othon,—murmuró,—¿olvidais con

quien estais hablando? Vuestra favorita ya no existe; está a vuestro lado Irene Colonna con quien habeis jurado casaros; vuestro padre ha muerto, sois dueño del franco condado, y ningun obstáculo puede ya separarnos.

—¡Simples mujeres, que creen que los principes son dueños de su voluntad como de la vida de un vasallo! Vente a Detmold; allí verás los caballeros de mi corte inclinarse ante tu hermosura y romper lanzas en honor tuyo; tendrás cintillos de oro y pagas que lleven tu misal y tus almohadones al oratorio, y tendrás sobre todo marcos de oro bastantes para que el populacho pueda gritar a tus pasos: ¡Viva la hermosa Irene!

Entonces la noble joven se levantó y dijo con arrogancia:

—¿Pensais seguir ultrajando a la que es vuestra esposa delante de Dios? ¿Pensais quizá no cumplir vuestra promesa, monseñor? Pues sabed que no soy de esas indignas criaturas con quienes se juega impunemente. ¿Habeis olvidado aquel momento supremo en que por primera vez digisteis que me amabais? ¡Callais, conde de Lippa! Si lo habeis olvidado yo os lo recordaré. Arrojado por vuestro padre, llegasteis a Roma como el mas humilde viajero, y mi padre, rico y poderoso señor, os encontró sentado a la puerta de su palacio como a un mendigo; y os recibí con santa hospitalidad: confiaba en la lealtad de su huésped y os admitió una noche en la asamblea secreta que celebraba en su palacio, donde el señorío romano se reunía para discutir acerca del despotismo de Gregorio VII. Quince días después, mi tío, favorito de Gregorio pero que al fin amaba a su hermano, se presentó de repente a la asamblea diciendo que se dispersaran, que aquellas reuniones habían llegado a oídos del papa Gregorio y que tenían entre ellos un delator; todos se fijaron en vos, y mi padre dijo: «Este extranjero es mi huésped! ¿Quién sospecha de él, sospecha de mí! Sin embargo, os pusisteis pálido como la muerte, todos sospecharon de vos, y un instante después, en lugar de volver a vuestro cuarto, del que no hubierais salido, os dirigisteis al mio; ya vuestras miradas me habían hablado de amor, os ví en el instante que entrabais en aquella estancia, sagrada para todos en la casa, iba a pedir socorro y aquel grito hubiérase sido vuestra muerte; pero vos cayendo a mis

pies pálido, demudado, me dijisteis: «Noble Irene, me han calumniado, me creen traidor y de seguro me buscan para matarme; no se atreverán a entrar en este cuarto que está bendito, porque es el vuestro...; salvadme y mi vida os pertenecerá como la del esclavo a su dueño.» En efecto, os salvé; en breve pasos precipitados se oyeron por toda la casa, y cuando llegaron a mi cuarto fingí despertar de un profundo sueño y mi padre no se atrevió a profanar aquel santuario de Irene Colonna. ¡Oh, cómo me indigné contra aquellos hombres que se atrevían a sospechar una traicion en vos! Al día siguiente mi padre fué encarcelado por delacion del traidor, y al día siguiente yo huía de Roma con vos, porque mi compasion me había perdido. Después, cuando habeis heredado por muerte de vuestro padre estos Estados, me hicisteis volver a implorar el perdon, no de mi padre que había muerto en su prision, pero sí de mí tío el cardenal Colonna; presentándome a él como vuestra futura esposa. Por él he recogido las nuevas que os traigo... ved lo que habeis: yo sé amar como sé odiar; tengo un nombre que vale tanto en Roma como el vuestro en Alemania; y así ved lo que habeis.

—Hahad mas bajo, y por favor escuchadme: estoy ligado por una imperiosa necesidad, y un matrimonio en estos momentos arruinaría todos mis planes. La italiana le miró fijamente, se acercó a él y suavemente desató el cordon de la troma de caza con que el conde llamaba a sus cazadores.

—Nuestro matrimonio seria secreto, —murmuró la joven.

—¡Es imposible! No os canséis,—exclamó bruscamente el conde.

—¿Imposible?—exclamó Irene como no atreviéndose a dar crédito a lo que oia.—¿Es decir que arrojaris la máscara; que vuestro amor era una traicion; que habeis hecho de una joven cándida y pura una mujer indigna de proteccion? He sido un instrumento de vuestra ambicion como el siervo a quien sustentais, a quien pagais un salario... ¡Oh! noble conde! No me conocéis! Por vos mismo no repetis lo que acabais de decir, y yo traté de olvidarlo: no sostengais que habeis jugado con mi corazon amante y confiado, pues yo os juro, Othon, por la muerte de mi padre, que no os lo perdonaré!

—¿Y habeis podido creído jamás que

yo haria mi esposa a quien ha conocido todo el mundo como a mi manceba? —¿Qué habeis dicho!—murmuró Irene que pareció acometida de un vértigo.

Y al mismo tiempo escondió entre los pliegues de su túnica la troma de caza que había usurpado al conde.

—Cuando puedo aspirar a una alianza casi real, exclamó el conde con cruel cinismo, queréis que defenga mi vuelo de águila por una mujer a quien pueden rechazar como a una aventurera!

—¡Por vos, Othon, he sido aventurera! ¡por vos he representado un papel indigno de mi clase!... ¡hartó castigado estoy! pero ya es tiempo, monseñor, de que aprendais a conocerme. No creais luchar con una jóven tímida y desarmada que se humilla y besa la mano que la hierre, ¡insensato! ¿No comprendes lo que puede hacer contra tí, la mujer que tanto ha hecho en tu favor? La que ha alcanzado para tí la gracia del papa Gregorio VII puede perderte con una palabra!

—¡No me asusta la cólera de mujer! Irene se levantó a su vez y oprimiéndole convulsivamente la troma de caza, exclamó:

—¡Lo habeis querido, Othon! Habeis despreciado mis súplicas y amenazas. Mi venganza no se hará esperar; moriremos juntos.

—No ignoro que las italianas sois hábiles en conjuros y venenos. Contra los primeros llevo una cruz bendita, y contra los segundos no comeré ni beberé cosa que no hayas probado antes.

A este nuevo y grosero ultraje, la jóven le miró con desprecio y repuso:

—No necesito, monseñor, ponzoña ni sortilegio para mi venganza: está pronta y solo aguarda una señal.

El conde tembló al ver el aplomo creciente de la peregrina.

—¿Vais a obligarme puñal en mano a ser vuestro esposo?

—¡Basta de sarcasmos, conde de Lippa! Os he dicho que no tardariais en arrepentiros de haber hecho enemiga vuestra a la única mujer que os ha amado, no por vuestras riquezas, sino por vos. Escuchad aun: llevo conmigo un pergamino, en el cual está el contrato de nuestra union. Está firmado por mi tío el cardenal que me ha perdonado en esta confianza, y en cuanto nuestra boda se verifique, el papa Gregorio VII os otorgará los Estados de Thuringo. Firmad y todo lo olvido.

El domingo 23 del presente a las ocho de la mañana se celebró en el oratorio del Olivar la primera comunión de los alumnos de las escuelas de San Luis Gonzaga...

Mañana domingo a las tres de la tarde se celebrará la Academia de Conferencias y lecturas públicas en la Universidad Central...

La mayor parte de los vecinos de Peñales de Tajuña van a ser revacunados por los profesores que se hallan accidentalmente en dicho pueblo...

En Toledo va a empezar a publicarse un nuevo periódico liberal en oposición al Puro Católico que se publica en el mismo punto.

Se ha publicado una hoja suelta que forman varios amigos de la revolución de setiembre, y dirigida a los diputados de las Cortes Constituyentes...

Por la dirección general de Estadística se ha hecho últimamente el siguiente movimiento en el personal del ramo. Han sido declarados cesantes los señores B. José Podio y Pérez...

Y por último, han sido ascendidos: D. Manuel de Lugo, jefe de cuarta clase a la de tercera; D. José García Jiménez del Cerro, oficial séptimo de la dirección...

El dictamen sobre el art. 12 de la ley electoral va firmado por los Sres. Godínez de Paz, Gil Virseda, González Alegre, García (D. Diego), y Fuente Alcazar...

Esta tarde ha conferenciado con el señor ministro de Estado la comisión catalana que ha venido a gestionar algunas modificaciones en los tratados de comercio enviados a las Cortes.

Las noticias conocidas de la circunscripción de Alcalá dan un gran resultado a la candidatura de los Sres. Abascal y Rodríguez (D. Vicente). El Sr. Zurita también obtiene bastantes votos.

Por el ministerio de Estado se han cambiado las ratificaciones del tratado Postal de España con el Brasil.

Se ha mandado expedir carta de sucesión en el título de conde de Bureta, a favor de D. Mariano López Fernández de Heredia y Fernández de Navarrete.

La aplaudida tiple cómica Sra. Montañés y el reputado tenor cómico Sr. Pastor, que resindieron su contrato con la empresa del teatro de Verano...

Varios abonados y constantes concurrentes al teatro de la Zarzuela nos suplican hagamos presente a la empresa el gusto con que verían, y con ellos el público...

Anteayer regresó de los baños de Archeda la primera tanda de enfermos militares, y en el mismo día salió la segunda con igual objeto.

Ha sido nombrado para mandar el regimiento de caballería de Bailén, el coronel D. José María Chacón.

El general Serrano Bodoya, que hace unos días se hallaba algo más aliviado de la enfermedad que ha padecido...

Los Sres. Mosquera y Pellon y Rodríguez han sido designados para representar a la provincia de Orense en la junta directiva central.

La junta directiva de los radicales, en su reunión de ayer tarde, acordó que los comités de Madrid se reúnan y cada uno de ellos nombre un individuo que los represente en el comité provincial.

En una carta de Tarrasa nos dan detalles de la gran manifestación celebrada el domingo, según habíamos anunciado, por los voluntarios de la Libertad y demás individuos de los centros progresista-democráticos de Sabadell...

Desde las primeras horas de la mañana fueron acudiendo todos los voluntarios citados a Sabadell, donde se sirvió un almuerzo en el local del Centro democrático. Después se dirigieron en número de unos 1500 voluntarios...

A las dos, después de la comida, y después de una alocución del Sr. Targarona, se dirigieron a Tarrasa. Aquí ocurrió un leve disgusto sin consecuencias. Los federales habían colocado pendones republicanos y un centinela con gorro rojo...

En el centro progresista se había preparado un refresco, y allí hubo brindis, muchos y animados, y vivas a la soberanía nacional, a la libertad y a la unión de los buenos liberales...

La comisión constitucional ha terminado ya esta tarde su dictamen sobre el procedimiento para la elección de monarca. El Sr. Godínez no lo firma y el Sr. Rojo Arias presenta el voto particular que ayer anunciamos...

Las noticias electorales que se reciben en Madrid, Alcalá, Eoija y Salamanca, dan seguridades casi completas de que obtendrán el triunfo los candidatos monárquico-democráticos.

En Alcalá llevan una mayoría inmensa, aunque faltan datos del primer día de elección de muchos pueblos, los señores Abascal y Rodríguez (D. Vicente). En Eoija, según los últimos partes...

En Salamanca pasan de 2000 los votos emitidos en el primer día a favor del señor Pinilla, faltando aun los datos de muchos pueblos.

Hoy han despachado con el Regente los señores ministros de Estado, Hacienda y Ultramar.

Hoy ha llegado a Puerto Rico el mariscal de campo D. Gabriel Baldrich, capitán general de aquel distrito militar.

La asociación de beneficencia domiciliar prepara un gran baile que tendrá lugar en los jardines del palacio de San Juan.

El general Sanz saldrá de Puerto Rico para la Península en el primer buque-correo.

Los médicos del cuerpo de beneficencia municipal de Madrid, asistieron ayer a domicilio a 1360 enfermos y dieron de alta a 87. En las casas de socorro fueron auxiliados 43 enfermos.

La citación dirigida por el señor general Prim a los diputados ausentes les señala la fecha del 6 para que se hallen en Madrid.

Ha llamado hoy mucho la atención la tendencia diametralmente opuesta que revelan en sus artículos de fondo la Iberia y el Imparcial, de quienes se supone hallarse directamente inspirados por la opinión más eminentemente gubernamental...

Hoy han circulado rumores infundados, de que en los barrios de Lavapiés y Penuelas y calle del Triebuleto habían desaparecido algunos niños.

Podemos desmentir terminantemente estos rumores. En Madrid no se ha dado más caso de esta clase que la desaparición ocurrida hace pocos días de una niña...

Hoy se ha celebrado juicio de conciliación en el juzgado de paz de la Inclusa, entre el apoderado del director del Imparcial, y los Sres. Costa y Avila que lo son del Imparcial y del Centinela del Pueblo. No ha habido avenencia.

Los diputados por la provincia de Sorria, D. Miguel Uzuriaga y D. Benito Saaz, han sido nombrados para formar parte del comité nacional progresista-democrático, en representación de dicha provincia.

El gobierno prusiano fortifica sin cesar las orillas del Rin y las costas del Báltico.

El gobierno ruso impone a los armadores que construyen buques para navegar por el mar Negro la obligación de que sean de cierto número de toneladas; se supone que con objeto de que en su día puedan armarse en guerra.

No sabemos qué misterio será el que conoce el Tiempo y anuncia en las siguientes líneas:

«Hay quien atribuye a causas secretas la volación de los republicanos en favor del ministerio, en una cuestión tan impopular como la de dietas.»

Sucesos próximos nos han de sacar de dudas. Entretanto, nos aconseja la prudencia limitarnos a indicar el rumor que ha empezado a esparcirse.

Hoy nos han llamado la atención las siguientes líneas de la Iberia:

«Mientras que la Iberia, acusada de haber acojido con alguna frialdad la idea de la fusión de progresistas y demócratas, calla bastantes cosas y lleva hasta la exageración su respeto hacia los ministros de esta última procedencia, observamos en ciertos periódicos de los más entusiastas de aquella fusión la tendencia marcada de herir y martirizar a los individuos del gabinete pertenecientes al partido progresista...»

Después habla la Iberia de lo que se ha dicho contra el general Prim y el señor Sagasta, y añade, que desde hace algunos días se trabaja por ciertos espíritus inquietos, en minar el terreno al señor ministro de Gracia y Justicia...

Esta tarde a última hora hemos recibido el siguiente DESPACHO TELEGRÁFICO:

Toronto, 28. Las tropas canadienses atacaron esta mañana a 400 fenianos que habían pasado la frontera, los cuales fueron puestos en precipitada fuga, viéndose precisados a refugiarse en el territorio de los Estados Unidos.

Se cree que el general Izquierdo volverá a convocar la reunión preparatoria, secreta, de los anti-interinistas, al ver que el gobierno no la convoca, y piensa llevar la cuestión íntegra a sesión pública de las Cortes.

Se ha mandado expedir carta de sucesión y confirmación en el título de duque de Huescar, con grandesa de España de primera clase, a favor de D. Carlos María Fitz James Stuart y Portocarrero, conde de Montijo.

A juzgar por las noticias que tenemos, el beneficio que dispone el ateneo de Señoras en el teatro de Lope de Rueda el lunes próximo, estará brillante y concurrido. Dicese que además de Matilde Diez, que hará con su acostumbrada gracia y travesura El ramillete y La carta, tomarán parte en obsequio a lo caritativo de la función, aficionadas de tanto mérito como las señoritas de San Martín y Pérez de los Cobos...

Con motivo de la publicación en Lisboa de los despachos que han mediado entre el gobierno español y portugués, dando cuenta de las declaraciones hechas en las Cortes, supone un periódico lusitano que en los centros oficiales de Madrid se ha ocultado un despacho de Lisboa, cuya falta se hacía notar en otro telegrama de Madrid. Estamos autorizados para declarar que el colega portugués se equivoca, y que los despachos a que alude no han llegado a las líneas telegráficas españolas...

El marqués de Sardoal no firma al fin el dictamen sobre incompatibilidades, pero no formula tampoco voto particular.

Esta tarde a última hora se daba por seguro como consecuencia de conferencias importantes celebradas por el general Prim con algunos hombres notables de las Cortes, que su plan es que la reunión a que convoca a los diputados ausentes, sea pública.

En ella hará la reseña del estado de las cosas políticas, de las negociaciones fracasadas para llegar a tener rey y de la imposibilidad actual que cree el gobierno subsiste para llegar a un resultado definitivo; pero dejando a los diputados la iniciativa de cualquier otra determinación.

Que entonces se presentará una proposición por los anti-interinistas para que se haga a la elección, y las Cortes decidirán lo que estimen conveniente.

Algun periódico ha dicho que la revolución había creado un número extraordinario de tenientes generales y mariscales de campo, como en ninguna otra época, y la Iberia contesta hoy con un cuadro estadístico, demostrando que durante las administraciones moderadas se hicieron cinco veces más, hasta el punto de haber en 1850 10 capitanes generales, 79 tenientes generales y 230 mariscales de campo; y está hoy reducido aquel número a 6 de los primeros, 26 de los segundos y 123 de los últimos.

Ciertos diarios aficionados a combatir a sus enemigos con armas que siempre rechazamos por nuestra parte, han esparcido estos días nuevos calumniosos rumores sobre manejos ocultos de los amigos de la candidatura del duque de Montpensier. Las Novedades, contestando a tales diarios, dice hoy:

«El público debe estar apercebido para oír falsedades aun más gordas.»

El duque de Montpensier y los amigos que en todos los partidos liberales tiene su candidatura, lo esperan todo de la legalidad y no quieren nada por la violencia.

Para ser partidario de la candidatura Montpensier es necesario ser liberal y amigo de la actual situación. Se puede ser liberal y enemigo de la candidatura Montpensier, pero no se puede ser montpensierista sin ser liberal.

Entre los anti-montpensieristas se encuentran los carlistas, los alfonsinos e isabelinos; entre los montpensieristas no hay más que partidarios de la revolución de setiembre, deseados de que se consolide y se practique lealmente la Constitución jurada.»

El diputado Sr. Saavedra, de quien dijimos ayer que se había abstenido de votar en la reunión de anteayer, en que se trató de las atribuciones, no pudo votar por hallarse ausente. De otro modo hubiera votado en contra porque es partidario de una solución pronta y definitiva y contrario de toda interinidad, cualquiera que sea su forma.

La reunión de los monárquicos de la mayoría se celebrará por la tarde, y se cree que el día 6 que es la misma fecha para que están convocados los diputados ausentes por el general Prim.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 28.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ULTIMOS PRECIOS, ALZA, BAJA. Rows include 3 consolidado, Id. pequeños, Id. fin corriente, Id. exterior, 3 proced. diferido, Id. fin de mes, Deuda material, Id. personal, Bill hipotecarios, Id. 2.ª serie, Banco de España, Bonos del Tesoro, FERRO-CARRILES, Obligaciones 2000, Id. nuevas, Id. de 2000, Id. nuevas, CARRETERAS, Abril de 1850, Agosto de 1832, Julio de 1856, CAMBIOS, Londres a 90 d. f., París a 8 d. v.

ESPECTACULOS PARA MAÑANA.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las 5.—Pan y toros.—A las 9.—F. 74 de abono.—Tar. no 2.—Los diamantes de la corona.
TEATRO DE VERANO.—A las 9.—Tomasi. No el saboyano.—El mundo en un armario.—La corte del niño Tercero.
RECREO.—A las 8 1/2.—Las hijas de Elena.—Un año después.—¿Quién es el muerto?—Las cuatro esquinas.
VARIEDADES.—A las 8.—Por no escribirle las señas.—Calabazas a tiempo.—De peligro en peligro.—Lo que puede suceder.—Noja haga y no la temas.
ALARCON (Capellanes).—A las 8 1/2.—Cáscaras.—Des amigos y el dote.—Sálvese el que puede.—Receta contra las suergas.
GALDERON.—A las 8 1/2.—A beneficio del director de la compañía.—Las amazonas del Tormes.—En las astas del toro.
CIRCO Y TEATRO DE PRICES.—A las 4 1/2 y 8 1/2 de la noche.—La dama blanca.—Ejercicios acrobáticos y gimnásticos.—Avolo y los célebres clowns Huline y Keith.
CIRCO DE GALLOS.—A las 12.—Grandes peleas.
JARDINES DE APOLO.—Gran baile de 5 a 10 de la noche.
LA ALHAMBRA (Libertad 6).—Grandes bailes de 4 a 9 y de 10 a 3 de la madrugada.
PLAZA DE TOROS.—A las 4 1/2.—A beneficio del hospital General de Madrid.—Seis de D. Vicente Martínez, vecino de Colmenar Viejo.

COMUNICADO.

La sociedad de los ferro-carriles de Almansa a Valencia y Tarragona nos remite para su inserción el siguiente:
Háse publicado en las Novedades, en la Epoca y en LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA un escrito firmado por algunos te-

neros de obligaciones de esta sociedad, de los cuales más se titulan comision de obligacionistas, otros comision activa y otros delegados de la comision. A este escrito contesta el presente, no porque se reconozca en los firmantes la representación que invocan, que no han acreditado y que no estando constituida en los términos prevenidos por la ley de 2 de noviembre último, no puede tener ningún efecto legal en la celebración de un convenio, sino porque importa a la sociedad que el infrascripto represente, deshacer ese tejido de infundados, artificiosos y falsos cargos, aunque solo sea para evitar que la titulada comision siga su táctica ordinaria de dar como probado lo que no sea contradictorio, aunque la falta de refutación haya sido explicada repetidas veces por el propósito de no sacar estos asuntos del terreno en que naturalmente deben ser discutidos, que es el de los tribunales, el de la administración civil, o el de las juntas generales de la sociedad, en las cuales comparece la dirección para dar cuenta de sus actos y responder a los cargos que se le hagan. Prefiérase a estos sermones el de la prensa con el objeto de poner dificultades a un arreglo razonable y de crear una opinión que influya contra la empresa, y con la esperanza de que esta por temor al daño que causan al crédito político de tal naturaleza, acceda a interesadas pretensiones.

Preciso es en tal caso para quien nada tiene que ocultar seguir a los impugnadores en ese terreno. Inconducente o pesada parecerá la polémica; pero no podrá menos de reconocerse la necesidad de la defensa.

Para abreviarla, el que suscribe considerará en cuanto sea posible los cargos que a la administración de la sociedad se dirigen, y limitará la cuestión a lo puramente indispensable para demostrar su falta de fundamentos, adoptando una forma clara y concreta.

¿A qué conduce, preguntan los firmantes del citado escrito, el precedente que quiere establecer la dirección al sentir que los ferro-carriles de Almansa a Valencia y Tarragona son los que mas económicamente se han construido en España? Se había llamado a la empresa un caos donde se pierden los ahorros de innumerables familias, y la mejor contestación a este cargo era exponer los resultados de la construcción y de la explotación del camino: que su costo era escaso, su rendimiento considerable y sus cuentas claras y aprobadas. Esto es el resultado terminante de la idea de caos y la idea de ruina, tan pavorosamente enunciadas. Nada de ello niegan las comisiones; mas para atenuar el efecto, esponen las peregrinas consideraciones siguientes:

Que el ferro-carril de Barcelona a Matara, cuya extensión es de 28 kilómetros costó aproximadamente 20.000.000 de reales. Extraña cosa es querer comparar una línea de 28 kilómetros con una de 400, y un camino fácil construido por la playa, con otro que tiene obras colosales, como las del paso del puerto de Almansa, de las costas de Oropesa, del Coll de Balaguer y el puente del Ebro.

Que se ha negado el examen de las cuentas relativas al contrato de construcción, a varios accionistas. Se negó cuando no procedía; esto es, cuando la junta general no tenía que deliberar sobre ellas; cuando no se trataba mas que de nombrar una comisión que examinara el asunto e informara sobre él. Cuando esta comisión hubo extendido su dictamen, fué convocada la junta general, advirtiéndose en el anuncio que este sería uno de los puntos que en ella se tratarían y se dio exacto cumplimiento a los estatutos que en su artículo 31 disponen lo siguiente: La secretaría tendrá encargo de dar a todos los que con derecho lo pidieren cuentas explicaciones que puedan necesitar respecto a los asuntos que hayan de ser objeto de discusión en las juntas generales. El expediente de liquidación de obras y el estenso dictamen dado por la comision, con sus comprobantes, estuvieron de manifiesto en la secretaría durante todo el período que medió desde la convocación hasta la celebración de la junta general de 30 de marzo último; muchos accionistas, entre ellos algunos de los firmantes del remitido, se enteraron de dicho expediente, y estos, en lugar de discutir sobre el dictamen en la junta, lo que hicieron fué protestar contra la celebración de esta, alegando, que no estaba representado en ella suficiente número de acciones, punto controvertido que hoy pende de la resolución de gobierno. De todo esto, sin embargo, hacen caso omiso para estampar esa falsa acusación y seguir sosteniendo que las cuentas de construcción que conocen y que se han atrevido a impugnar, son un caos.

Que es cierto cuanto espone la empresa sobre los productos del camino, pero que los obligacionistas no han percibido en cinco años mas que un cupón y una quinta parte del otro. No para contestar a los firmantes, que conocen muy bien el asunto, sino para rectificar su especiosa manera de esponer los hechos, he de explicarles con alguna detención.

Hállabase terminado todo el camino, a excepción de las obras del puente del Ebro y trazado contiguo, que se hallaban en suspenso a consecuencia de oponerse Tortosa a que se siguiera el trazado aprobado que sirvió de base a la subasta, y haber tardado el gobierno cuatro años en resolver la cuestión. Los productos, como es de suponer, tratándose de una línea cortada e incompleta, eran escasos. Los accionistas no percibían el interés de 6 por 100, a que tenían derecho durante la construcción, a pesar de que los estatutos establecían que se tomara dicho interés del capital. El constructor del camino tenía un saldo de consideración contra la empresa. Los

obligacionistas no habian cobrado los cupones del 66 y del 67: podian cubrirse todas estas atenciones emitiendo obligaciones al precio corriente; pero esto era aumentar considerablemente el capital y renunciar a los beneficios del porvenir. Significase otra marcha. Los accionistas no cobraron sus intereses. Celebróse el contrato de 14 de abril entre la sociedad y algunos tenedores de obligaciones, adhiriéndose a él luego otros, hasta componer mas de siete octavas partes del capital emitido en estos valores. Por este convenio se convirtieron los cupones del 66 y 67 en obligaciones, que sus adquirentes han podido despues realizar: y en cuanto a los del 68 y 69 se pactó en el contrato lo siguiente:

Art. 3.º Atendido lo reducido de los productos de la linea y el incidente ocurrido en el puente del Ebro, y para la realizacion de este contrato y hacer posible la combinacion que ha de salvar los intereses de todos, D. José Campo no percibirá por sus créditos como constructor durante los tres años que abraza este convenio otra suma que la de siete millones y medio, ó sean dos millones y medio cada año, en la forma siguiente: En 1868 tendrá derecho á percibir en una ó varias entregas dos millones de reales y los quinientos mil reales restantes en 31 de enero de 1869. Los dos millones y medio correspondientes á 1869 le serán entregados por mitad á fin de junio y diciembre, y lo propio se hará con los dos millones y medio de 1870; entendiéndose que en los tres años podrá cobrar cuarenta y cinco mil reales mensuales que se deducirán de los dos y medio millones que en cada año debe percibir. Los intereses correspondientes á dichos siete millones y medio, así como los demás que se abonen al constructor por lo que le sea leudada por su contrato de construccion, se liquidarán en 31 de diciembre de 1870 á razon de 7 por 100 al año, y antes si el gobierno acuerda nuevos auxilios á la empresa, en conformidad á lo establecido en el art. 2.º

Art. 4.º Lo que restare despues de satisfechas al constructor las cantidades anuales esperadas en el artículo anterior y las destinadas para intereses y amortizacion de la deuda flotante, que no podrán exceder en ningun caso de 3000 duros mensuales, será aplicado al pago total si existiesen fondos bastantes, ó á cuenta, si no los hubiere. de los seis cupones de los años de 1868, 69 y 70.

Segun aparece por la real orden de 3 de junio de 1868, en aquella fecha tenia emitida la sociedad 177300 obligaciones de 500 francos, y le quedaban en circulacion 13624 de las de 1000 rs. A consecuencia del cange de algunas de estas al ser por otras de las primeras y por la conversión de los cupones de 1866 y 67, el número de obligaciones de 500 francos, enagendadas y en circulacion, segun el balance de 31 de diciembre último, se ha elevado á 183133, y de estas hay adheridas al convenio citado 162129.

Si en aquella época hubiera regido la ley de 2 de noviembre último, que hace obligatorio para todos el convenio que acepta la mayoría de los interesados, el cumplimiento de este pacto no hubiera encontrado dificultad; pero no rigiendo esta ley especial, algunos obligacionistas tuvieron por conveniente hacer uso de su derecho instando ejecutivamente el pago de los cupones de 1866 y 67 y el de los que iban viniendo.

Resistió la empresa en interés de la gran mayoría de obligacionistas adheridos al convenio, y en un de estos litigios fué donde el que suscribe redarguyó de civilmente falsas las obligaciones, no para aplazar el fallo, sino porque se le exigió que sin confrontarlas con los libros matrices de donde debian emanar, las reconociese como válidas. Mientras tanto, en virtud de otras demandas se habia ya acordado por los tribunales el embargo de los productos del camino en la cantidad necesaria para el pago de las reclamaciones que se iban presentando.

En este estado, no habia medio de cumplir el convenio. Sin embargo, la direccion, que tenia el deber de pagar el material indispensable para la explotacion

y que podia aplicar á esta atencion los productos del camino, acudió al constructor á fin de obtener que con las cantidades que en este concepto se le entregaran fuera atendiendo al pago del cupon y de la deuda flotante. Formaban parte entonces de la junta directiva dos de los firmantes del remittedo que concuerdan con su acuerdo á autorizar los pagos que al constructor se hicieron en este concepto: accedió el constructor á prestar el servicio que se le pedia en beneficio esclusivo de los obligacionistas, haciendo abstraccion de su propio interés, y en esto se invirtieron 8,043,000 reales 99 cént., en el periodo de 1.º de enero de 1868 á fin de diciembre de 1869, de manera que en cuanto fué posible y en cuanto favorecia á los obligacionistas se cumplió el convenio por la facilidad que para ello dió el constructor: en lo que no se cumplió fué en el estipulado á favor de éste, pues lejos de abonarle en los espresados dos años cinco millones, apenas ha llegado á un millón y medio lo que ha percibido con aplicacion á su saldo. Sirva esto de constatacion á las suposiciones, á las calumnias, á las falsedades que se han hecho circular abusando del silencio que la circunscripcion y el constructor guardaban en la prensa, porque creían, y así lo han manifestado repetidas veces, que estas cuestiones debian debatirse en las juntas generales ó ante los tribunales de justicia.

Los que pretendian representar á los obligacionistas en el seno de la direccion, y son ahora los principales agitadores contra la empresa, correspondieron á esta generosidad del constructor con notable ingratitude.

Habia solicitado aquel que, ya que no se le pagaba el saldo que resultaba en su favor, se cumpliera un acuerdo tomado por la administracion anterior, y se le garantizara con obligaciones dicho crédito. Habia e aprobado el gobierno, y por real orden de 3 de junio de 1868 se habia autorizado á la compañía á emitir obligaciones aplicables á este objeto. A ello se opusieron los mencionados representantes de los obligacionistas y contra ello protestaron. El constructor á su vez no quiso prestar por mas tiempo su apoyo al cumplimiento del contrato de 14 de abril, contrato que los obligacionistas no consideraban vigente mas que en la parte que les favorecia, olvidando que lo que debia distribuirseles era lo que restara despues de satisfechos los 2,000,000 y medio anuales al constructor, y el 1,200,000 reales á la deuda flotante: negóse por estas razones á continuar sirviendo de intermediario para que por su conducto se pagara el cupon de las obligaciones, invirtiéndose en este pago las sumas que salian de la caja de la sociedad con destino al pago del material y puente del Ebro; y si no los pagos de esta naturaleza los únicos que la empresa estaba autorizada á hacer á consecuencia del embargo que por reclamaciones de los obligacionistas intrasigentes pesaba sobre los productos de la explotacion, quedó suspendido el pago del cupon, estado en que desgracia lamentable continua, y en que continuará, hasta que, haciéndose obligatorio para todos el voto de la mayoría por medio de la aprobacion judicial del convenio que la direccion tiene solicitada, se viva en el estado de todas las obligaciones, se anulen los embargos pendientes, se conviertan en obligaciones los pocos cupones de 1866 y 67, cuyos tenedores resisten hoy el cange, se paguen los cupones del 68, 69 y 70, y se apliquen con arreglo al convenio de 14 de abril los auxilios del Estado, cuyo importe se halla depositado en el Banco de España, con todo lo cual quedará allanado el camino para un arreglo definitivo, que la empresa trata de someter á la aprobacion de los obligacionistas y demás acreedores, arreglo que ya habria propuesto y sobre el cual habria recurrido ya la resolucio de la sociedad, primer trámite que debe seguirse con arreglo á la ley de 2 de noviembre, si la titulada comision de obligacionistas, á pretexto de defender los intereses de estos, y en realidad causándoles un gravísimo perjuicio, no hubiera embaraza-

do la marcha de la empresa con su desatentada oposicion á la validez del acta de la última general ordinaria.

Insistiendo en su idea de presentar á la empresa como un caso donde se pierden tantos ahorros, amontonan además los firmantes del remittedo las siguientes preguntas: ¿Si el beneficio del año último ha sido de 1,608,237 rs., en que lo ha consistido los obligacionistas? ¿Qué parte de esta cantidad han percibido? ¿que se les ha dado de los auxilios que últimamente concedieron los C.ºs á la empresa y que esta tiene realizados hace un año?

Entre los documentos que acompañan á la Memoria de la junta directiva, leida en la junta general, de 30 de marzo último y publicada posteriormente, hay uno que responde á las primeras preguntas. Es la cuenta detallada de la inversion de los fondos recaudados de 1.º de enero de 1868 hasta 31 de diciembre de 1869. En una discusion de buena fé, se examinaría ese documento y se espondrían los reparos que se creyeran fundados. Los autores del remittedo prefieren no decir de él y hablar de cosas. ¿Ignoran acaso que el convenio de 14 de abril de 1868 no puede camuflarse por la oposicion de algunos obligacionistas? ¿Ignoran que la empresa no puede distribuir los productos de la explotacion mientras el convenio no se haga obligatorio para todos? ¿Ignoran que ha solicitado la aprobacion judicial que ha de darle ese carácter? No lo ignoran, pero prefieren aparentar esa ignorancia y dirigir cargos infundados.

En la misma Memoria de la junta directiva se espone que la parte de los auxilios del Estado á que se refieren los autores del remittedo, se hallan consignados en depósito en el Banco de España para darle la oportuna aplicacion luego que se resolvieren las cuestiones pendientes sobre derechos de los interesados. ¿Tienen los reclamantes algo que oponer á este depósito? ¿Ha podido la empresa demostrar mejor su respeto á los derechos adquiridos, que haciendo depositar dichos fondos interin se definen y quedan espeditos esos derechos?

Otro cargo muy importante se hace á la empresa presentándola como interesada en mantener la actual situacion y como opuesta á todo proyecto de convenio, mientras que ellos, los obligacionistas reclamantes, desean llegar á un arreglo, están dispuestos á transigir y á tal punto llevan esta decision que en el proyecto de convenio que sus representantes aprobaron, se dejaban por der mas de 160 millones para lograr dicha transacion.

Cualquiera que no esté al corriente de los hechos, creeria al leer esa cifra que los obligacionistas habian llegado al último limite del sacrificio; y sin embargo, difícil es comprender cómo es posible una pérdida real y positiva de 160 millones cuando la sociedad no ha llegado siquiera á percibir esa suma por el importe total de todas las obligaciones enagendadas segun el precio medio á que resultan vendidas. Pero quede esto á un lado y veamos qué es lo que hay de cierto en ese amor á la conciliacion, y si los hechos confirman ó contradicen las palabras.

En la junta general de accionistas celebrada en 3 de julio de 1869, propuso D. José Campo que se invitase á los obligacionistas á reunirse para nombrar una comision que, de acuerdo con el constructor y la direccion de la compañía escogiese los medios de llegar á un convenio que armonizase los diversos intereses sociales: aceptada esta proposicion por unanimidad, se publicó el anuncio dirigiendo á los obligacionistas la mencionada invitacion; reunidos cierto número de ellos sin las formalidades necesarias para hacer constar su derecho, lo cual les hubiera sido muy fácil poniéndose de acuerdo con la direccion, y acordaron rechazar dicha proposicion, no tratar con la administracion de la sociedad y nombrar una comision que gestionara los intereses de los obligacionistas. No se rechazó en absoluto la idea de un convenio, pero se exigió terminantemente que la administracion cediera su puesto á otra de la confianza de los obli-

gacionistas; esto es, que les entregaran los accionistas la propiedad del camino.

Este objeto se vio más claramente aun al publicar dicha comision un Memorandum en el cual declaró que óricamente su plan, «Móvamos al convenio, digo, por el camino de la quiebra, y anunció su firme propósito de promoverla á toda costa. La quiebra hubiera sido la ruina de los accionistas y la administracion se vio precisada á defender los intereses de estos en ese terreno.

Publicada la ley de 2 de noviembre último, cuyo obj. principal es evitar la quiebra de las compañías, anteponiendo el convenio á la quiebra, y no la quiebra al convenio, como querian los citados obligacionistas, parecia natural que se sometiesen á sus trámites y esperasen que la direccion presentara á la junta general de accionistas un proyecto de convenio, que segun la ley de noviembre se sometiera á la aprobacion de estos, y que si la direccion no lo verificaba la estimulasen á ello. Lejos de seguir esta marcha, formaron un proyecto de convenio, en que se prescindia de graves eventualidades del negocio, se mejoraba la suerte de unas obligaciones á costa de otras y se menoscababan los derechos de algunos acreedores, y este proyecto lo sometieron á la aprobacion de cierto número de obligacionistas, aunque sabian que este trabajo era ocioso, por cuanto dicha aprobacion, ni seguia los trámites marcados por la ley, ni daba ningun carácter oficial á aquel proyecto.

En la Memoria que presentó la direccion en la junta general de 30 de marzo último se decía lo siguiente: «Conociendo son los varios trabajos que respondiendo al espíritu de la ley de 2 de noviembre se han intentado por los grupos mas importantes de los interesados para llegar á un acuerdo. La direccion ha seguido con atencion constante el curso de esos trabajos y por su parte ha procurado armonizar las diversas tendencias que en ellos se revelaban; pero como el convencimiento de las dificultades que es preciso salvar, ni se admira ni se sorprende de que ninguno de los proyectos mas ó menos públicamente propuestos hasta hoy haya alcanzado la verdadera fórmula de conciliacion aceptable para la mayoría de todos los grupos. Pero hasta que con mayor acierto ó con mayor fortuna se encuentre esa fórmula que ha de conciliar todos los intereses, deber de la direccion es evitar los perjuicios que con la dilacion pudieran producirse. La ley de 2 de noviembre, inspira la por el deseo de promover la celebracion de convenios entre los interesados opuestos, es una garantía de respeto para los ya celebrados, á cuya clase corresponde indudablemente el de 14 de abril. Aceptado por todas las mayorías de los tres grupos que establece la ley, constituye la verdadera fórmula de nuestra sociedad; y partiendo de este principio, la direccion ha puesto especial empeño en llenar todos los requisitos legales para su completa ejecucion. Solicitada ya la aprobacion judicial de dicho convenio, apenas se obtenga, quedará perfectamente ajustado en su forma á la ley, y se vencerán las oposiciones con que se ha tratado de impedir su exacto cumplimiento. La direccion cree que lo verdaderamente legal, justo y conveniente es cumplir con religiosa exactitud el contrato de 14 de abril desde que se sancionó por medio de la aprobacion judicial, continuándolo por todo el plazo estipulado y hasta la terminacion completa del cange y realizacion de todos los derechos en el convenio establecido, para entor después de lleno y desembarazadamente en el arreglo definitivo que la direccion se promete. Al efecto se ha anticipado á celebrar conferencias con varios de los interesados como acreedores de la sociedad, especialmente con el constructor, y abraiga la direccion el íntimo convencimiento de que las bases en que habria de fundarse el arreglo serian aceptadas por todos, atendidas las notables ventajas que esperan conseguir del constructor, y que no podrán menos de ser justamente apreciadas por los interesados.» En esta confianza, que no dudaria en

llamar seguridad, la direccion no tiene inconveniente en anunciar desde ahora su pensamiento de convocar á LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE una junta general extraordinaria con el fin de someter á la aprobacion de los señores accionistas el proyecto de convenio que en su caso ha rido de presentarse á los acreedores de la sociedad.»

Como han secundado los obligacionistas intransigentes los propósitos de conciliacion que en esta Memoria se revelaban? Han concurrido á la junta general en que fué leida; han protestado contra su celebracion, á pretexto de que estaban representadas en ella 20376 acciones, debiendo ser, segun ellos, 21363 las que debian concurrir para que estuviera legalmente instalada, y habiendo dispuesto la autolidad que la presidia que se continuara su celebracion, en vez de debatir los puntos sometidos á la deliberacion, lo que podian hacer sin perjuicio de su protesta contra los acuerdos que se tomaran, han rehusado la discusion y se han retirado del salon para continuar fuera de allí esa guerra de caballos, de murmuraciones, de sueltos ingeridos en los periódicos, de éses, éses, éses al gobierno y á las Cortes, guerra en que se hace todo menos lo que puede conducir á la salvacion de los intereses que suponen representar. Y han solicitado del gobierno que se anule la junta, lo cual no es mas que un retraso inútil para la marcha ulterior del arreglo definitivo, pues en último caso, si contra lo que es de esperar, se tomara tal acuerdo, volveria todo al estado que tenia en 30 de marzo, y se celebraria de nuevo la junta general ordinaria, sin otro resultado que una satisfaccion estéril para los autores de la protesta, un retraso en la presentacion del convenio y un perjuicio para todos.

No es esto todo lo que, á pesar de esos alardes de espíritu conciliador, hacen los citados obligacionistas para dificultar el arreglo definitivo. Han comparido en el expediente instado para la aprobacion judicial del convenio de 14 de abril, y se han opuesto á él bajo el ridículo pretexto de que no son las obligaciones las que prestaron su adhesion, sino los curules. Y sin embargo, esa comision es el que ellos promovieron y firmaron el mismo por cuya suspension, justificada ya en este escrito, hacen cargos á la empresa.

Juzguese ahora de la sinceridad de sus declaraciones y de la causa del estado actual de la empresa; del abatimiento del precio de las obligaciones por el cual forman tambien un cargo á la direccion, y de lo que tienen de exacto todas las imputaciones que se le dirigen.

Esputo lo relativo acerca del empleo de los fondos recaudados; de la causa de no haberse distribuido los auxilios del Estado; de no haberse seguido pagando el cupon de las obligaciones, y de lo que por una y otra parte se ha hecho en lo tocante al convenio y arreglo definitivo, no cree necesario la empresa seguir á los autores del remittedo en todas sus divagaciones. Debe sin embargo hacer constar que todo cuanto en él se dice de reclamaciones ante los tribunales, se refiere á demandas instadas para el pago del cupon ó de créditos procedentes de expropiacion, no á reclamaciones que versen sobre la buena ó mala administracion; y en cuanto á lo que de personal contiene el remittedo contra el que suscribe, éste lo mira con desdén, y atento solo al cumplimiento de su deber acerca de lo cual nada se ha espuesto, no cree necesario debatir ante el público si es mas ó menos rico que D. Manuel Angolan ó cualquiera otro de los firmantes del remittedo. Lo que al público y á los interesados en la empresa conviene saber, es si ésta se halla bien ó mal administrada; y para esto, en los puntos controvertidos, y en los que se presenten al debate, ha dado y está dispuesto á dar las esplicaciones necesarias.

Madrid 26 de mayo de 1870.—Por la sociedad de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona, el director gerente accidental, ANDRÉS CAMPO.

Imp. de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

DIARIO DE MADRID.

SANTOS DE MANANA 29 — San Máximo.

CULTOS — Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de Santa Cruz, donde continúa la novena de la Virgen del Amor Hermoso: por la mañana á las diez habrá misa mayor con sermón, que predicará el P. Cipriano Tornos, y por la tarde en los ejercicios será orador D. Jaime Cardona.

ORDEN DE LA PLAZA — Servicio para el día 29. Parada: Los cuerpos de la guarnicion. Jefe de día: Señor teniente coronel de carabineros de Madrid, D. Serafín Dondarías. — Visita de Hospitales: Militar, segun lo capitán. — Reconocimiento de provisiones: Cuarto montado, tercer capitán. — El general gobernador, Peralta.

MILICIA CIUDADANA. — Servicio para el día 29 — Batallon de Zapadores. — Jefe de día: Don Domingo Riva. — Capitán de E. M. de servicio: D. Antonio Saura. — Cobrarán el servicio de piquetes en la plaza de toros, dos compañías del primer batallon del distrito de Baza. — Vista. — El secretario, P. A. J. Valdes.

ANUNCIOS.

EN COMPETENCIA CON D. IGNACIO Figuera, plancha de plomo á 80 rs. quintal, plomo en barras de segunda á 72 y 74, de primera á 76. Fuencarral 24, almacén de plomos.

CUARTO ANIVERSARIO. La señora D.ª ELISA IBARBIA DE GOMEZ RODULFO falleció el día 29 de mayo de 1866. R. I. P. Todas las misas que se celebren el domingo 29 del corriente en la iglesia de Santo Tomás (hoy Santa Cruz) serán aplicadas en sufragio del alma de dicha señora. La familia suplica á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios.

SE ADMITEN HUESPEDES A 6 y 7 reales, con chocolate á ocho dos comidas, principio y postres. Olivo 13, cta. 2.ª

AMA DE CRIA PARA CASA DE LOS Apadres. Calle de Fuencarral, 55, 3.ª, núm. 4.

AMA DE CRIA PARA CASA DE LOS Apadres. Calle de San Isidro, núm. 21, principal interior.

NUOVO DESPACHO DE CARNE. — Vaca á 12 cts. libra, sin hueso á 20 Calle de la Estrella, núm. 14. Superior calidad y buen peso.

MARIA NÚÑEZ, ASTURIANA, DE 25 años, casada y con leche de cuatro meses, desea criar en casa de los padres. Tien personas de respeto que garantizan su conducta. Corredor, baja de San Pablo, 5, principal, darán razon.

ALFARRERA ALEMANA, AICALA DE Henares. Se fabrican tejas de anas blancas, de catorce en un metro; baldosa fina; mosaicos, y ornamentacion de jardines y fachadas, todo superior y económico.

ALMONEDA DE LOS MUEBLES DE una casa decente. Espíritu Santo 23 y 25, principal derecha.

AMA DE CRIA PARA CASA DE LOS Apadres. San Vicente alta 24, bajo. 1

SE ALQUILA TODO UN CUARTO amueblado, para un caballero. Infantas, 20, portería.

MONTE PÍO UNIVERSAL. — Comité central de imponentes: Los suscritores ó representantes á quienes la direccion social haya denegado la tarjeta de entrada para la junta general del 29, por haberla pedido dos veces del 22 y quieran protestar, en forma de esta infraccion de los estatutos pueden acudir mañana á once y media á doce á entenderse con D. Manuel Blanco y Montero, secretario de este comité, que se hallará á este efecto y en dicha hora en el café de San Isidro, calle de Toledo. Los imponentes deben llevar consigo las pólizas ó los recibos que tengan de haberlas entregado, y los que sean representantes deberán llevar el documento que acredite este extremo. — 1

QUIEN HUBIESE ENCONTRADO POS quince pesetas el viernes 27, está s con un billete, desde la calle de Jaconetras, Caballero de Gracia, Clavel á la de San Miguel 21, triplicado, y las entregas en el cuarto 3.º de noche, de día a casa y número, recibirá una buena gratificacion. — 1

EN LA CALLE DEL FOMENTO NÚMERO 6, tienda, de ocho á diez, se venden unas buenas beñitas que se venden en 3500 rs.

MATEMÁTICAS. A la academia del genero 1.º del C.º de caminos, D. F. C. Portas, Fuencarral 24

ANTEOJOS DE CRISTAL DE BOCA. A 50 rs. por par, garantidos Calle de Espoz y Maza, 32, Madrid, y calle de Zargozza, 36, Valencia. — 1

CAPSULAS VEGETALES DE MATICO GRIMAULT Y C.º FARMACEUTICOS EN PARÍS

PLAZA DE TOROS DE VALLADOLID. Se arrienda esta plaza para las corridas de toros de la próxima feria, y se admiten proposiciones para cederla al mejor postor.

COMISION ADMINISTRADORA de los bienes de los señores conde de Polentinos y D. Segundo Colmenares.

En cumplimiento de lo acordado en la primera sesion de la junta general comenzada el 22 del corriente, se hace saber á los señores acreedores de ambos concursos, que para continuarla y deliberar y tomar acuerdo sobre los asuntos que en ella se tratarán, se ha señalado el domingo próximo 29 del actual, á las doce y media del día, en el local de costumbre, calle de las Infantas núm. 31. El interés general que encier-

Todas las cápsulas que contienen el bálsamo de copaiba en estado líquido y encerrado en una cápsula gelatinosa, ocasionan náuseas, eructos, padecimientos del estómago; únicamente las Cápsulas de Matico de Grimault y compañía, carecen de estos inconvenientes, porque contienen el copaiba solidificado y asociado á la esencia de Matico, y que la capa de gluten que las cubre se derrite al entrar en los intestinos y no se encuentra en el estómago, y por esto son diez veces mas activas que las demás contra los fujos antiguos y crónicos. Exigir la firma de Grimault y Compañía al rededor de cada frasco cuadrado á fin de evitar la falsificacion. — Depósitos en Madrid: Borrall hermanos, Simon, Uzurrun, I. Ferrer y compañía.

ran las cuestiones sometidas á la decision de los señores acreedores hasta por sí solo para recomendarles la puntual asistencia á la espresada reunion.

Madrid 21 de mayo de 1870. — El presidente, I. Rojo Arias.

CUANTO EQUIDAD EN LOS PRECIOS! Qué perfeccion en las pizzas! Crietna Aparicio, la tan conocida como acreditada florista de la Concepcion Gerónima, la que veas tantas ha cautivado la atencion del público, su R.º 116, en sus dos sras., con sus vistosas divinas para los toros y espiichosas moñas; cuenta hoy con un gran surtido de unas y otras con que favorece á los que, aficionados á esta clase de gaas, quieren partirse por un establecimiento sito en la calle mencionada, núm. 35.